padre de menores en
decemos

en Loca A pueb de
sep.t mill y seis y treinta
y tres años porque ay gran
riesgo no se fi que se tenga
Gramento de pleno
res. decemos p. demos
destando en que no acepto
y jurado hazer de ser
legítimo Regidor
Miguel y vos decemos
Garcia decemos

Lacibdad de xeo

Porquanto don Antonio marin
Monteregidor que fue ecetado es muerto y le
cupo por suerte nombrar padre de menores del
este presente año y muerio sin hazer nombramiento
y para que se cuida a los despachos
de menores. nombro a garcia decemos procurador
del numero destos reinos. para que
sea su oficio y por el dicho que así hacia
de nombrar a don Antonio
marin y se le notifique que se tome cuenta
para que acepte y jure y cuida a los
Regidores ecetados oficio. y si alguna
omision hoviere corrago su quenta y cargo

Alcaldes don Antonio
Sellebe casa de
D. Antonio de
Coras Regidor a
quien se nombrapor
Comisario para que
tenga a nadie cuida
ber della por muerte
de D. Antonio marin

Lacibdad acordo

Bcerca que es tocada diputada
en casa de don Antonio marin monteregidor que
fue de esta ciudad por de servicio i acrecimiento de
gratibo perpetuo de oficios y oficios ecetados
para su mas sellebe casa de don Antonio
garcia de coras regidor de esta ciudad a que
se nombre por comisario para que tenga a nadie
las llaves de i ya a cuyo cuida a los despachos
y despacha el dinero que se tiere
ga a cosa de gente mas necesario a
el mueble asi y don Antonio marin monte
regidor diputado que era de i ya negocio